



EXP.0000641/2011 ADJ. 0004760/2011

**VISTO:**

la nota presentada por el Dr. Fabián Mié solicitando se prorrogue a partir del 01 de marzo del cte. año la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Asistente de semidedicación por concurso de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

que el motivo de esta solicitud es el hecho de haber sido designado por resolución N° 544 que se adjunta, como Profesor Asociado por concurso en la Universidad Nacional de Litoral;

que el Director de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la licencia solicitada;

que el Area Personal y Sueldos informa que el Dr. Mié revista en un cargo de Profesor Asistente de semidedicación por concurso de "Filosofía Antigua I" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2011;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 615/2010 se solicita la prórroga de su designación por concurso (por carrera docente), desde el 01 de agosto de 2010 y por el término de 5 años;

que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 13°, ap. II, inc. "e" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. **FABIÁN GUSTAVO MIÉ**, legajo 33320, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de julio de 2015, en el cargo de Profesor Asistente de semidedicación por concurso de la cátedra "Filosofía Antigua I" de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 MAR 2011

RESOLUCION N° 112

bg

Mgter. Agustina Marcelín Susa  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades